



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1766/2016-2017

Señora
Matilde Campos Arnez
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SHINAHOTA
Cochabamba.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el presupuesto total asignado para el desayuno escolar en su municipio de la gestión 2015.--- 2. Informe sobre el porcentaje de la ejecución presupuestaria y ejecución física del desayuno escolar de la gestión 2015.--- 3. Informe sobre el proceso de contratación del desayuno escolar de la gestión 2015, los siguientes aspectos: **a)** Tipo de convocatoria, **b)** Empresa adjudicada, **c)** Monto de adjudicación, **d)** Especificaciones técnicas y documento de contratación, **e)** Tiempo de provisión del servicio detallando fecha de inicio de la distribución y fecha de culminación de la distribución del desayuno escolar y **f)** Detalle de las especificaciones técnicas nutricionales de las raciones líquidas y sólidas.--- 4. Informe si durante la gestión 2015 la distribución del desayuno escolar fue normal o si tuvo interrupciones, de haber tenido interrupciones, describa los motivos para ello y sustente la normativa legal que se lo permite.--- 5. Informe, cuál es el presupuesto total asignado para el desayuno escolar en su municipio en la gestión 2016.--- 6. Informe sobre el porcentaje de la ejecución presupuestaria y ejecución física del desayuno escolar de la gestión 2016.--- 7. Informe usted, sobre el proceso de contratación del desayuno escolar de la gestión 2016, los siguientes aspectos: **a)** Tipo de convocatoria, **b)** Empresa adjudicada, **c)** Monto de adjudicación, **d)** Especificaciones técnicas y documento de contratación, **e)** Tiempo de provisión del servicio detallando fecha de inicio de la distribución y fecha de culminación de la distribución del desayuno escolar y **f)** Detalle de las especificaciones técnicas nutricionales de las raciones líquidas y sólidas.--- 8.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Informe si durante la gestión 2016, la distribución del desayuno escolar fue normal o si tuvo interrupciones, de haber tenido interrupciones describa los motivos para ello y sustente la normativa legal que se lo permite.--- **9.** Informe, cuál es el presupuesto total asignado para el desayuno escolar en su municipio de la gestión 2017, se le insinúa que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponda. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SHINAHOTA



Shinahota, 03 de febrero de 2017

CITE: G.A.M.SH./INST- 033/2017

Señor:
Jose Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
Presente:

Pie 1768

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINALIDAD E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
16	02	2017	10:40
No. CORRELATIVO		FIRMA	
23			
EMPLARES	No. FOJAS		
1	23		

REF.: CONFORME LO REQUERIDO RESPONDE

Mediante la presente me dirijo ante su persona para hacerle llegar un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Habiendo recibido la nota de petición de informe escrito, respecto a la provisión de desayuno escolar en el Municipio de Shinahota, desde las gestiones 2015, 2016 y 2017, adjunto a la presente el informe administrativo a Fs. 21, que acredita que en las elaboraciones de los POA's en dichas gestiones, los actores sociales no priorizaron la provisión de desayuno escolar, debido al recorte presupuestaria que han sufrido los municipios, sin embargo, a objeto de dar cumplimiento a la Ley No 622, de 29 de diciembre de 2014, se gestionará una modificación presupuestaria institucional en la Gestión 2017, con el fin cumplir la normativa nacional.

Demostrando mi predisposición a colaborar en temas que sean requeridos por su Autoridad, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atte.:

Matilde Campos Arnez
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SHINAHOTA



CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	22	03 FEB. 2017	Hora:	9:00	
RECIBIDO					
No. Correlativo: 187		Firma:			